

RESOLUCION NÚMERO

10112-09-2022

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DC-SED-CM-503-2022”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de septiembre de 2020, el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA, A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RURALES, EN 70 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 32 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, CÓDIGO BPIN 2021003190029”, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, ante las cuales la entidad presenta de manera concomitante al presente acto de apertura la respectiva respuesta.

Dada la cuantía del proceso, no hay lugar a limitación a Mipymes, por lo que el presente proceso no será sujeto a Mipymes.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17322 del 05 de agosto de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es el Concurso de Méritos Abierto. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos ABIERTO DC-SED-CM-503-2022, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA, A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RURALES, EN 70 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 32 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, CÓDIGO BPIN 2021003190029”, por el valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$525.898.492)**, IVA INCLUIDO, además de los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, presente proceso se encuentra



Continuación Resolución No.

10112-09-2022

respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 17322 del 05 de agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los,

15 SEP 2022

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Laura Cristina Cárdenas Salas – Contratista Abogada Despacho SEDC
Proyectó: Diana Carolina Cajas Daza - P.U. de Administrativa y Financiera de la SEDC